



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

Subsecretaría de la SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
**SUBSECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA**  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**  
20 NOV. 2024  
HORA 11:15 FIRMA

Subsecretaría de la SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**  
20 NOV 2024  
HORA 11:15 FIRMA

**QUERÉTARO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
Adelante.

Sector: Central. Hoja no. 1 de 2  
Dependencia: Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. Tipo de Auditoría: Financiera y de cumplimiento. No. de auditoría: 2A010-24

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
OFICIALÍA MAYOR  
ORGANO INTERNO DE CONTROL  
20 NOV. 2024  
FIRMA ANEXOS HORA 11:12  
RECIBIDO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
20 NOV. 2024  
OFICIALÍA MAYOR DE ADQUISICIONES

Secretaría de la Contraloría  
Oficio No. SC/02545/2024  
Auditoría: 2A010-24  
Asunto: Informe de resultados de auditoría  
Santiago de Querétaro, Qro., 15 de noviembre de 2024

**ACUSE**

20 NOV. 2024  
**RECIBIDO**  
RECIBIO 4 HORA 15:07

OFICIALÍA MAYOR  
20 NOV. 2024  
Alex Esquivel  
DIRECCIÓN JURÍDICA

Lic. Mario Fernando Ramírez Retolaza  
Oficial Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro  
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 primer párrafo, 14, 15, 17, 19 -fracción III- y 23 -fracciones II, III, V y XXXIX- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1 primer párrafo, 3 y 5 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 1, 4 apartado A -fracciones I y I.I-, 5, 7 -fracción XI-, 8, 9 -fracciones II, X y XIV-, 10 -fracción I-, 11 -fracciones III, V y XVIII-, 12 -fracción XII- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; y como resultado de la **auditoría financiera y de cumplimiento No. 2A010-24 al Proceso y contratación por concepto de arrendamiento de vehículos, adquisición de equipos GPS y suministro de combustible, así como a la vigilancia y cumplimiento de los contratos derivados de las mismas, ejercicio 2022 y 2023**, la cual tuvo por objeto verificar que el proceso de adquisición de los bienes y/o servicios, así como el cumplimiento de los contratos, se realizó en apego a la normatividad aplicable; efectuada al amparo y cumplimiento de la Orden de Auditoría notificada mediante el oficio número SC/01379/2024 el 11 de junio del año en curso; se adjunta al presente el Informe de resultados de auditoría.

RECIBIDO  
21-11-2024 11:30

Sector: <b>Central.</b>	Hoja no. <b>2 de 2</b>
Dependencia: <b>Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.</b>	Tipo de Auditoría: <b>Financiera y de cumplimiento.</b>
	No. de auditoría: <b>2A010-24</b>

En este sentido, y derivado de la auditoría efectuada de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización a la información y documentación proporcionada por la Dirección de Adquisiciones a través de la Dirección Jurídica, ambas de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se le informa que la auditoría **concluyó sin observaciones**; no obstante, se proporciona el Informe que muestra el resultado y alcance de la revisión.

Sin otro particular por el momento.

Atentamente

Dr. en D. Oscar García González  
Secretario de la Contraloría  
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro



- C.c.p. **Mtro. Sergio Patiño Correa.**- Subsecretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.  
**M. en A. Edith Luque Hernández.**- Directora de Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.  
**Lcda. Carmen Rosario Mendoza Ariño.**- Directora Jurídica de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.  
**C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos.**- Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.  
**Lic. Ana Cecilia de la Isla Miranda.**- Titular del Órgano Interno de Control de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento.

Expediente/Minutario

LAM/EABP/BSS/EMM/ARPR



Sector: <b>Central.</b>	Hoja no. 1 de 15
Dependencia: <b>Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.</b>	Tipo de Auditoría: <b>Financiera y de cumplimiento.</b>
	No. de auditoría: <b>2A010-24</b>

### INFORME DE RESULTADOS

<b>Sector:</b>	Central.
<b>Dependencia:</b>	Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
<b>Concepto de auditoría:</b>	Verificar que el proceso de adquisición de los bienes y/o servicios, así como el cumplimiento de los contratos, se realizó en apego a la normatividad aplicable.
<b>Periodo revisado:</b>	Ejercicio 2022 y 2023.
<b>Fecha de inicio:</b>	17 de junio de 2024.
<b>Fecha de conclusión:</b>	15 de noviembre de 2024.
<b>Subsecretario de la Contraloría:</b>	Mtro. Sergio Patiño Correa.
<b>Director de Auditoría:</b>	C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos.
<b>Jefa del Departamento de Auditoría y Cumplimiento Financiero:</b>	C.P. Beatriz Sandoval Segura.
<b>Supervisora de auditoría:</b>	C.P. Elizabeth Medina Maldonado.
<b>Auditoras:</b>	C.P. Mariela Arias Santiago. C.P. Adriana Montaña Zúñiga. M. en F. Cinthya Giovana Soto Bárcena.

Sector: <b>Central.</b>	Hoja no. <b>2</b> de <b>15</b>
Dependencia: <b>Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.</b> Tipo de Auditoría: <b>Financiera y de cumplimiento.</b>	No. de auditoría: <b>2A010-24</b>

Í N D I C E

	<b>PÁGINA</b>
<b>I.</b> Antecedentes.	<b>3</b>
<b>II.</b> Periodo, objetivo y alcance de la revisión.	<b>6</b>
<b>III.</b> Resultado del trabajo desarrollado.	<b>7</b>
<b>IV.</b> Conclusión.	<b>14</b>

Sector: <b>Central.</b>	Hoja no. <b>3 de 15</b>
Dependencia: <b>Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.</b> Tipo de Auditoría: <b>Financiera y de cumplimiento.</b>	No. de auditoría: <b>2A010-24</b>

### I. Antecedentes.

El artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro publicada el 17 de diciembre de 2008 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", y cuya última reforma se publicó el 22 de marzo de 2024; señala que la Oficialía Mayor es el órgano encargado de prestar el apoyo administrativo que requieran las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado, correspondiéndole entre otros, adquirir los bienes y proporcionar los servicios que se requieran para el funcionamiento del Poder Ejecutivo del Estado.

Por otra parte, el Reglamento Interior de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 07 de octubre de 2021, en sus artículos 4 -fracción II- y 13 -fracciones II, VII y IX- refieren lo siguiente:

*"Artículo 4. Al frente de la dependencia estará el Titular de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, quien, para el ejercicio de sus facultades, así como para el despacho de los asuntos de su competencia, se auxiliará, entre otras, de las siguientes Unidades Administrativas:*

...

II. *La Dirección de Adquisiciones;"*

*"Artículo 13. Corresponde a la Dirección de Adquisiciones, el despacho de los siguientes asuntos:*

...

II. *Vigilar el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, y en los casos que aplique, lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;*

...

VII. *Suscribir en representación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, los contratos de adquisiciones, prestación de servicios, y suministros, a que se refiere la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como los actos jurídicos o administrativos a que se refieren ambas leyes; debiendo en todos los casos ajustarse a la normatividad jurídica y administrativa aplicable;*

...

IX. *Las demás que le señale este reglamento, otras disposiciones aplicables y el Titular de la Oficial Mayor."*

Sector: <b>Central.</b>	Hoja no. <b>4</b> de <b>15</b>
Dependencia: <b>Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.</b> Tipo de Auditoría: <b>Financiera y de cumplimiento.</b>	No. de auditoría: <b>2A010-24</b>

Asimismo, la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro publicada el 26 de junio de 2009 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", con reforma el 31 de marzo de 2023, menciona en su artículo 1 que, la presente ley tiene por objeto regular las acciones y operaciones relativas a los actos que lleven a cabo y los contratos que celebren en materia de adquisiciones, enajenaciones y arrendamientos, de bienes muebles e inmuebles, los Poderes del Estado, los Ayuntamientos de los municipios del Estado y las entidades públicas, así como la prestación de servicios que no impliquen obra pública, servicios públicos, servicios personales o servicios de auditoría, administración financiera y tributaria.

Adicionalmente los artículos 2 -fracciones X y XI-, 4 -fracciones I, II y V- y 20 -fracciones I, II del ordenamiento antes citado, establecen lo siguiente:

*"Artículo 2. Para los efectos de esta Ley, entre otros se entenderá por:*

...

- IX. Servicios Integrales a Largo Plazo: aquellos que comprenden más de un ejercicio presupuestal, en donde el proveedor tiene la obligación de prestar uno o más servicios, ya sea con los activos que éste provea por sí, por un tercero o por el ente público contratante; o bien, con los activos que construya, sobre inmuebles propios, de un tercero o propiedad o en posesión del ente público contratante; y,*
- X. Contrato Plurianual: Un contrato cuya vigencia comprenda más de un ejercicio presupuestal."*

*"Artículo 4. Las Oficialías Mayores, en el ámbito de sus respectivas competencias, tendrán entre otras, las siguientes facultades:*

- I. Planear, programar, presupuestar y contratar las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles e inmuebles y, en general, la prestación de servicios;*
- II. Fijar normas, condiciones y procedimientos para los requerimientos de las adquisiciones de mercancías, materias primas, bienes muebles e inmuebles, contratación de servicios y arrendamientos, así como aprobar los formatos e instructivos respectivos;*
- ...
- V. Definir el procedimiento, para que, de acuerdo a los requerimientos de las diversas dependencias de los Poderes del Estado, Ayuntamientos y entidades públicas, se consoliden adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios;..."*

Sector: <b>Central.</b>	Hoja no. <b>5</b> de <b>15</b>
Dependencia: <b>Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.</b>	Tipo de Auditoría: <b>Financiera y de cumplimiento.</b>
	No. de auditoría: <b>2A010-24</b>

*"Artículo 20. Todas las adquisiciones, arrendamientos, servicios y contrataciones que realicen las Oficialías Mayores, solamente podrán efectuarse con previa autorización del Comité, mediante:*

- I. Licitación pública, cuando el monto aprobado de la operación a contratar sea superior al 0.01341% del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal vigente;*
- II. Invitación restringida, a cuando menos tres proveedores o interesados, cuando el monto aprobado de la operación a contratar se encuentre en el rango del 0.00123% al 0.01341% del Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal vigente; y"*

Cabe señalar, que los artículos 6 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro y 10 segundo párrafo del Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales del Estado de Querétaro; señalan que las Oficialías Mayores serán las responsables de que en la adopción e instrumentación de los sistemas y procedimientos que se requieran para la realización de las acciones y operaciones a que se refiere la misma ley de la materia, se observen los criterios de simplificación administrativa, reducción, agilización y transparencia de los procedimientos y trámites, tanto de manera interna como en el servicio al público, permitiendo así que las adquisiciones y contrataciones que realice el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, así como sus Entidades Paraestatales, se realicen bajo los principios de eficacia, eficiencia y honradez, los cuales tendrán el carácter de obligatorios.

Ahora bien, de acuerdo a la información que da cumplimiento al artículo 66 -fracción XXVII- de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, en la página <http://www.queretaro.gob.mx/transparencia> se publicó lo relativo a los procedimientos de invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, dentro de los cuales se identificó la contratación por concepto de arrendamiento de transporte vehicular terrestre, adquisición de equipos GPS, monitoreo e instalación y suministro de combustible para la flotilla de vehículos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, por un importe total de \$389,619,378.38 (trescientos ochenta y nueve millones seiscientos diecinueve mil trescientos setenta y ocho pesos 38/100 M.N.).

La presente auditoría se realizó de conformidad con el Plan Anual de Trabajo y Control de Auditoría (PATCA), para el ejercicio 2024, de la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, al amparo de la orden de auditoría financiera y de cumplimiento No. 2A010-24 contenida en el oficio número SC/01379/2024 del 11 de junio de 2024, dirigido al Lic. Mario Fernando Ramírez Retolaza, Oficial Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Posteriormente, mediante el oficio número SC/SUB/DA/00478/2024 del 12 de noviembre de 2024, se citó a la reunión para el cierre de auditoría, la cual se llevó a cabo el 15 de noviembre de 2024.

Sector: <b>Central.</b>	Hoja no. <b>6</b> de <b>15</b>
Dependencia: <b>Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.</b>	Tipo de Auditoría: <b>Financiera y de cumplimiento.</b>
	No. de auditoría: <b>2A010-24</b>

## II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión.

### II.1. Periodo.

La auditoría se inició el 17 de junio de 2024 y se concluyó el 15 de noviembre de 2024.

### II.2. Objetivo.

Verificar que el proceso de adquisición de los bienes y/o servicios, así como el cumplimiento de los contratos, se realizó en apego a la normatividad aplicable.

### II.3. Alcance.

La auditoría se desarrolló tomando como universo los recursos asignados para llevar a cabo los procesos de adjudicación y contratación por concepto de arrendamiento de vehículos, adquisición de equipos GPS y suministro de combustible, ejercicios 2022 y 2023, por un monto total de **\$389,619,378.38** (trescientos ochenta y nueve millones seiscientos diecinueve mil trescientos setenta y ocho pesos 38/100 M.N.), de acuerdo a lo siguiente:

Núm.	Procedimiento	Concepto	Total contratos	Monto s/contrato IVA incluido	Monto s/Convenio Modificadorio IVA incluido	Monto total contratado IVA incluido	% Alcance
1	Licitación Pública Nacional Estatal LPNE-008/2022 SEGUNDA CONVOCATORIA	Arrendamiento de vehículos	1	283,138,646.40	9,504,460.80	273,634,185.60	100%
2	Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores o Interesados IR-044/2022	Equipos GPS, Monitoreo e Instalación	1	5,646,648.00		5,646,648.00	100%
3	LPNE 032/2022	Suministro de Combustible	1	54,295,275.74		54,295,275.74	100%
			1	25,208,520.88		25,208,520.88	100%
			1	21,330,287.36		21,330,287.36	100%
<b>Totales</b>			<b>5</b>	<b>389,619,378.38</b>	<b>9,504,460.80</b>	<b>380,114,917.58</b>	<b>100%</b>

*Fuente: Contratos OM/DA/RE/073/2022-L y su modificadorio (arrendamiento de vehículos), OM/DA/RE/129/2022-L (equipos GPS, monitoreo e instalación), OM/DA/RE/008/2023-L, OM/DA/RE/009/2023-L y OM/DA/RE/010/2023-L (suministro de combustible) proporcionados mediante el oficio DJOM/AJ/270-093/2024 del 18 de junio de 2024, firmado por la Lcda Carmen Mendoza Ariño, Directora Jurídica de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.*

Sector: <b>Central.</b>	Hoja no. 7 de 15
Dependencia: <b>Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.</b>	Tipo de Auditoría: <b>Financiera y de cumplimiento.</b>
	No. de auditoría: <b>2A010-24</b>

### III. Resultado del trabajo desarrollado.

La revisión se llevó a cabo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, niveles 1, 2 y 3; por tanto, el análisis realizado proporciona una base razonable para sustentar nuestro resultado respecto al proceso de adquisición de los bienes y/o servicios por concepto de arrendamiento de transporte vehicular terrestre, adquisición de equipos GPS, monitoreo e instalación y suministro de combustible para la flotilla de vehículos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, así como el cumplimiento de los contratos OM/DA/RE/073/2022-L, OM/DA/RE/129/2022-L, OM/DA/RE/008/2023-L, OM/DA/RE/009/2023-L y OM/DA/RE/010/2023-L, derivados de dichos procesos, determinándose lo siguiente:

#### III.1 Respecto a los procedimientos realizados.

##### Programa Anual de Adquisiciones.

- Se constató que la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro elaboró los programas anuales de adquisiciones con base en el Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para los ejercicios 2022 y 2023, mismos que fueron publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 23 de diciembre de 2021 y 22 de diciembre de 2022, respectivamente, tal como se señala en las actas circunstanciadas de la sesión extraordinaria y ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro del 21 de enero de 2022 y 20 de enero de 2023, respectivamente, lo anterior en cumplimiento a los artículos 4 -fracción I-, 15, 16 y 17 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

##### Integración del Comité.

- Mediante el acta circunstanciada de la sesión de instalación del 01 de octubre de 2021 se constató la integración del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro del periodo 2021-2027, de conformidad con lo establecido en los artículos 19 y 53 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro; así como los artículos 2 y 4 del Reglamento para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo y Entidades Paraestatales del Estado de Querétaro.

##### Adquisición de bienes y servicios.

- Se constató que para la contratación de los servicios de "Arrendamiento de transporte vehicular terrestre" y el "Suministro de combustible para la flotilla de vehículos", se efectuaron 2 (dos) procedimientos de licitación pública, respectivamente; y para la "Adquisición de equipos GPS y monitoreo e instalación" se llevó a cabo un procedimiento de invitación restringida, a cuando menos tres proveedores o interesados, de acuerdo a lo siguiente:

Sector: <b>Central.</b>	Hoja no. <b>8</b> de <b>15</b>
Dependencia: <b>Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.</b>	Tipo de Auditoría: <b>Financiera y de cumplimiento.</b>
	No. de auditoría: <b>2A010-24</b>

No.	Procedimiento	Concepto
1	Licitación Pública Nacional Estatal LPNE-008/2022 SEGUNDA CONVOCATORIA	Arrendamiento de transporte vehicular terrestre.
2	Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores o Interesados IR-044/2022	Adquisición de equipos GPS y monitoreo e instalación.
3	LPNE 032/2022	Suministro de combustible para la flotilla de vehículos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro 2023.

Lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 134 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de acuerdo a los montos señalados en el artículo 20 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones del Estado de Querétaro, para la adquisición de bienes y servicios, publicados en el Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga" el 23 de diciembre de 2021 y 22 de diciembre de 2022.

- Se constató que la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro cuenta con los expedientes de los procesos de licitación pública denominados "Arrendamiento de transporte vehicular terrestre" y "Suministro de combustible para la flotilla de vehículos", así como el de la invitación restringida por concepto de la "Adquisición de equipos GPS y monitoreo e instalación", mismos que se encuentran integrados, entre otra con la evidencia documental siguiente: *solicitud del área solicitante, bases de la licitación y/o concurso debidamente firmadas por la dependencia solicitante, actas de la junta de aclaraciones, propuestas técnicas y económicas, cuadros comparativos y actas de fallo.*
- De las licitaciones públicas nacionales LPNE-008/2022 SEGUNDA CONVOCATORIA y LPNE-032/2022, se comprobó que se emitieron las convocatorias respectivas con los requisitos establecidos para los licitantes como son: *nombre, denominación o razón social del licitante, la indicación de los lugares, fechas y horarios en que los interesados podrían obtener las bases y demás especificaciones de licitación, el costo y forma de pago de las mismas, así como la fecha, hora y lugar de la celebración del acto de apertura de ofertas*; asimismo se verificó su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", de acuerdo a lo establecido en los artículos 24, 25, 36 -fracción II- y 37 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

En ese mismo sentido, para el caso de la invitación restringida, se constató que el 10 de junio de 2022 la M. en A. Edith Luque Hernández, Directora de Adquisiciones emitió 3 (tres) oficios dirigidos a los proveedores [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED] respectivamente, para participar en la invitación restringida a cuando menos tres proveedores o interesados número IR-044/2022 para la "Adquisición de equipos GPS y Monitoreo e Instalación".

- Se verificó que los proveedores [REDACTED], [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED] cumplieron con los requisitos establecidos en las bases y que estos se encuentran debidamente registrados en el padrón de proveedores, al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y que no se encuentran registrados en el directorio de licitantes, proveedores y contratistas sancionados con impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados de acuerdo a la consulta realizada a través de la página de internet: <https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/>.

Sector: <b>Central.</b>	Hoja no. <b>9</b> de <b>15</b>
Dependencia: <b>Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.</b>	Tipo de Auditoría: <b>Financiera y de cumplimiento.</b>
No. de auditoría: <b>2A010-24</b>	

- Se constató que los proveedores adjudicados presentaron las pólizas de fianza de garantía de seriedad o sostenimiento por el 5% del total de las propuestas, sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), así como las garantías de cumplimiento oportuno de todas y cada una de las obligaciones derivadas de los contratos, por los porcentajes y plazos establecidos en las bases publicadas, de conformidad con lo establecido en los artículos 30, 31, 33 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.
- Se identificó que fueron suscritos 5 (cinco) contratos en el plazo y términos establecidos en las actas de fallo y que éstos se encuentran debidamente requisitados de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, los cuales ascendieron a un importe total de **\$380,114,917.58** (trescientos ochenta millones ciento catorce mil novecientos diecisiete pesos 58/100 M.N.), siendo estos los que se indican a continuación:

Núm.	Número de Contrato	Proveedor	Concepto	Monto s/contratos IVA incluido	Monto s/Convenio Modificatorio IVA incluido	Monto total contratado IVA incluido
1	OM/DA/RE/073/2022-L	[REDACTED]	Arrendamiento de transporte vehicular terrestre	283,138,646.40	9,504,460.80	273,634,185.60
2	OM/DA/RE/129 /2022-L	[REDACTED]	Adquisición de equipos GPS y monitoreo e instalación	5,646,648.00		5,646,648.00
3	OM/DA/RE/008/2023-L	[REDACTED]	Suministro de combustible para la flotilla de vehículos	54,295,275.74		54,295,275.74
4	OM/DA/RE/009/2023-L	[REDACTED]		25,208,520.88		25,208,520.88
5	OM/DA/RE/010/2023-L	[REDACTED]		21,330,287.36		21,330,287.36
<b>Totales</b>				<b>389,619,378.38</b>	<b>9,504,460.80</b>	<b>380,114,917.58</b>

#### Vigilancia y cumplimiento del contrato.

La supervisión y vigilancia del cumplimiento de los términos y condiciones de los contratos OM/DA/RE/073/2022-L, OM/DA/RE/129 /2022-L, OM/DA/RE/008/2023-L, OM/DA/RE/009/2023-L y OM/DA/RE/010/2023-L estuvo a cargo del área usuaria, la Dirección de Transportes y Radiocomunicación en coordinación con el área solicitante, la Dirección Administrativa, ambas de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, de cuya revisión se desprende lo siguiente:

#### Del Contrato OM/DA/RE/073/2022-L por concepto de "Arrendamiento de transporte vehicular terrestre".

- Se verificó que el 5 de abril de 2022 los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro suscribieron el Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Estatal LPNE-008/2022 Segunda Convocatoria "Arrendamiento de transporte vehicular terrestre", quienes una vez que realizaron la revisión integral de las proposiciones adjudicaron: "La **requisición**

Sector: <b>Central.</b>	Hoja no. 10 de 15
Dependencia: <b>Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.</b>	Tipo de Auditoría: <b>Financiera y de cumplimiento.</b> No. de auditoría: <b>2A010-24</b>

6732 partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, al licitante [REDACTED] por un importe total de \$283,138,646.40 (doscientos ochenta y tres millones ciento treinta y ocho mil seiscientos cuarenta y seis pesos 40/100 M.N.) incluido el I.V.A.", con una vigencia del servicio de 48 meses contados a partir de la fecha de entrega total de unidades por partida. Asimismo, que el 11 de abril de 2022 se suscribió el contrato **OM/DA/RE/073/2022-L**, con la persona moral [REDACTED] por un monto total contratado de **\$283,138,646.40** (doscientos ochenta y tres millones ciento treinta y ocho mil seiscientos cuarenta y seis pesos 40/100 M.N.).

- Se identificó que el 27 de julio de 2022, mediante Acta circunstanciada de la sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se autorizó llevar a cabo el Convenio Modificatorio al Contrato OM/DA/RE/073/2022-L, en el cual se consideraron cambios en el modelo de las unidades de las partidas 3, 4 y 7, así como ampliación en el tiempo de la entrega de 138 (ciento treinta y ocho) unidades correspondientes a las partidas 3 y 7, tal como se detalla a continuación:

Partida	Convenio original			Convenio modificatorio		
	Modelo	Unidades	Fecha límite para la entrega	Modelo	Unidades	Fecha límite para la entrega
3	NISSAN VERSA SENSE CVT 2022	152	30 sep 2022	MG5 ELEGANCE CVT 2022	121	23 nov 2022
				NISSAN VERSA SENSE CVT 2022	31	30 sep 2022
4	Pick up Doble Cabina (Automáticas) Modelo 2022, NISSAN FRONTIER LE TA 2022	40	30 sep 2022	Pick up Doble Cabina (Manuales) Nissan Frontier SE TM 2022	40	30 sep 2022
7	NISSAN XTRAIL SENSE 2 ROW 2022	20	31 jul 2022	JAC SEI 7 PRO Limited 2022	17	08 sep 2022
				NISSAN XTRAIL SENSE 2 ROW 2022	3	31 jul 2022
<b>Total de unidades</b>		<b>212</b>			<b>212</b>	

De igual manera, se autorizó una disminución del monto contratado de **\$9,504,460.80** (nueve millones quinientos cuatro mil cuatrocientos sesenta pesos 80/100 M.N.), por lo que una vez aplicada la disminución de la cantidad antes mencionada el importe total contratado definitivo ascendió a **\$273,634,185.60** (doscientos setenta y tres millones seiscientos treinta y cuatro mil ciento ochenta y cinco pesos 60/100 M.N.).

- Se verificó documentalmente que el proveedor entregó las 325 (trescientos veinticinco) unidades arrendadas a la Dirección de Transportes y Radiocomunicación de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, de acuerdo a las cantidades y especificaciones pactadas por partida; sin embargo, respecto a las unidades de las partidas 1, 2 y 5 correspondientes a la "PRIMER ENTREGA", así como la partida 7 correspondiente a la "SEGUNDA ENTREGA", se presentaron atrasos en la entrega de acuerdo a la fecha contractual establecida en las partidas mencionadas, de lo cual se verificó que previamente a la realización del pago, fueron aplicados los descuentos por las penalizaciones correspondientes de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.
- Mediante visita de inspección física realizada el 02 de octubre de 2024 en las instalaciones de la Dirección de Transportes y Radiocomunicación de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se seleccionó una muestra aleatoria de 10 (diez) vehículos en arrendamiento asignados a dicha Dirección con números de placa: *ULS420E, UKP339F, ULS436E, ULE196E, UND759H, UND761H, SV6583C, SY7033C, SY7034C y SY7036C*, de los

Sector: <b>Central.</b>	Hoja no. <b>11</b> de <b>15</b>
Dependencia: <b>Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.</b>	Tipo de Auditoría: <b>Financiera y de cumplimiento.</b>
No. de auditoría: <b>2A010-24</b>	

cuales se verificó que estos cumplen con las especificaciones acordadas en el contrato número OM/DA/RE/073/2022-L y su modificatorio, como son: *el color, la marca, línea, clase, modelo y el número de serie de los vehículos.*

**Del Contrato OM/DA/RE/129 /2022-L por concepto de "Adquisición de equipos GPS y monitoreo e instalación".**

- Se verificó que el 23 de junio de 2022 los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro suscribieron el Acta de Fallo de la Invitación Restringida IR-044/2022 "Adquisición de equipos GPS y monitoreo e instalación", quienes una vez que realizaron la revisión integral de las proposiciones adjudicaron: "Las requisiciones 264225 partidas 1, 2, 3 y 4 y 264507 partida única, al concursante [REDACTED] y suscribieron el contrato OM/DA/RE/129/2022-L, con el proveedor [REDACTED] por un monto total contratado de **\$5,646,648.00** (cinco millones seiscientos cuarenta y seis mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), de acuerdo a lo siguiente:

No. de requisición	Partida	Tiempo de entrega
264225	1	30 de junio de 2022
	2	
	3	
	4	
264507	única	30 de julio de 2022, los accesos a la plataforma se entregarán 03 días hábiles previos a la entrega de los equipos.

- Se identificó que mediante 2 (dos) Actas circunstanciadas de sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro del 29 de junio de 2022 y 27 de julio de 2022, respectivamente, se autorizó llevar a cabo 2 (dos) Convenios Modificatorios al contrato número OM/DA/RE/129/2022-L, el primero de ellos, considerando el cambio del bien correspondiente a la partida 2 de la requisición 264225 amparada con la orden de compra 855981, consistente en "COMPUTADORA PORTÁTIL WORKSTATION DE USO EMPRESARIAL MODELO ZBOOK FIREFLY 14 G7...", por una "COMPUTADORA PORTÁTIL WORKSTATION DE USO EMPRESARIAL MODELO ZBOOK FIREFLY 15 G8...", toda vez que el proveedor manifestó que ya no contaba con el modelo ofertado, por lo que el cambio realizado consideró un equipo de nueva generación, con mejores características y sin que esto representara un aumento en el costo del equipo.
- Asimismo, en el segundo Convenio Modificatorio al CONTRATO OM/DA/RE/129/2022-L, respecto de la partida única se autorizó la sustitución de 800 (ochocientos) dispositivos UBI-STACK por 800 (ochocientos) dispositivos UBI-SMART-4G, autorizándose como nueva fecha para la entrega de los equipos el 05 de agosto de 2022.
- Mediante oficio sin número del 30 de junio de 2022, y los oficios números UBI/OP/001/2022 y UBI/OP/003/2022 del 8 de julio y 5 de agosto de 2022, respectivamente, se constató que el proveedor entregó a la Dirección de Transportes y Radiocomunicación de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, la totalidad de los bienes y servicios contratados.

Sector: <b>Central.</b>	Hoja no. <b>12</b> de <b>15</b>
Dependencia: <b>Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.</b>	Tipo de Auditoría: <b>Financiera y de cumplimiento.</b> No. de auditoría: <b>2A010-24</b>

- Mediante visita de inspección física realizada el 02 de octubre de 2024 en las instalaciones de la Dirección de Transportes y Radiocomunicación de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, se revisaron con base en pruebas selectivas 10 (diez) equipos GPS UBI-SMART-4G, de los cuales se verificó la existencia física e instalación de 3 (tres) dispositivos con números de serie CG0247, CG0216 y CG0769, constatándose que estos corresponden con la marca y modelo adquiridos; y de 7 (siete) dispositivos con números de serie CG0087, CG0215, CG0228, CG0244, GCG0545, CG0929 y CG1071, se constató que cuentan con las cartas responsivas que acreditan su entrega a las diferentes áreas usuarias.

**De los Contratos OM/DA/RE/008/2023-L, OM/DA/RE/009/2023-L y OM/DA/RE/010/2023-L por concepto de "Suministro de combustible para la flotilla de vehículos"**

- Se verificó que el 27 de diciembre de 2022 los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro suscribieron el Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional Estatal LPNE 032/2022 "Suministro de combustible para la flotilla de vehículos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro 2023", quienes una vez que realizaron la revisión integral de las proposiciones, determinaron adjudicar a los proveedores [REDACTED], [REDACTED] y [REDACTED] hasta un monto máximo de \$100,834,083.52 (cien millones ochocientos treinta y cuatro mil ochenta y tres pesos 52/100 M.N.), incluido el I.V.A., y un monto mínimo de \$20,166,816.70 (veinte millones ciento sesenta y seis mil ochocientos dieciséis pesos 70/100 M.N.), distribuido de acuerdo a las necesidades de las Dependencias, en el periodo que comprendió del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.
- Se constató que el 30 de diciembre de 2022 se suscribieron los contratos OM/DA/RE/009/2023-L y OM/DA/RE/010/2023-L, con los proveedores [REDACTED] y [REDACTED] respectivamente, y el 31 de diciembre de 2022 se suscribió el contrato número OM/DA/RE/008/2023-L con el proveedor [REDACTED] cuyo monto máximo de \$100,834,083.52 (cien millones ochocientos treinta y cuatro mil ochenta y tres pesos 52/100 M.N.), incluido el I.V.A., quedó prorrateado por proveedor de la siguiente manera:

Número	Proveedor	Contrato	% Prorrateo	Monto adjudicado por contrato
1	[REDACTED]	OM/DA/RE/008/2023-L	53.8461538461538%	54,295,275.74
2	[REDACTED]	OM/DA/RE/009/2023-L	21.1538461538462%	21,330,286.90
3	[REDACTED]	OM/DA/RE/010/2023-L	25.0000000000000%	25,208,520.88
<b>Totales</b>			<b>100 %</b>	<b>\$100,834,083.52</b>

- Finalmente, de la información proporcionada por la Dirección de Transportes y Radiocomunicación consistente en el archivo de Excel denominado "Relación de cargas" emitido por el Sistema de la Dirección de Transportes y Radiocomunicación (DTR) en el que se visualizan las cargas de combustible por vehículo, fecha de carga y estación de servicio así como también el número de la orden de pago relacionada a la factura que ampara los consumos reportados, se seleccionó una muestra aleatoria de 9 (nueve) órdenes de pago por concepto de cargas de combustible realizadas durante el mes de enero de 2023, de las cuales 6 (seis) derivaron del contrato número OM/DA/RE/008/2023-L y 3 (tres) del contrato OM/DA/RE/009/2023-L, constatándose que los tickets emitidos por las estaciones de servicio autorizadas reflejan que las cargas fueron realizadas por vehículos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y que el importe total de litros consumidos corresponde a los efectivamente facturados y pagados.

Sector: <b>Central.</b>	Hoja no. <b>13</b> de <b>15</b>
Dependencia: <b>Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.</b>	Tipo de Auditoría: <b>Financiera y de cumplimiento.</b> No. de auditoría: <b>2A010-24</b>

**Pago del contrato.**

- Del contrato **OM/DA/RE/073/2022-L** y su modificatorio, se determinó realizar la revisión del monto total ejercido durante los ejercicios 2022 y 2023, por concepto de "Arrendamiento de transporte vehicular terrestre", cuyos pagos fueron tramitados a través de 20 (veinte) órdenes de pago que amparan un monto total ejercido de **\$90,682,426.93** (noventa millones seiscientos ochenta y dos mil cuatrocientos veintiséis pesos 93/100 M.N.), importe que una vez aplicado el descuento por las penalizaciones derivadas del atraso en la entrega de las unidades por parte del proveedor por un importe total **\$1,611,843.00** (un millón seiscientos once mil ochocientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.), se constató que se realizó el pago total de **\$89,070,583.29** (ochenta y nueve millones setenta mil quinientos ochenta y tres pesos 29/100 M.N.).
- En ese mismo sentido, del contrato **OM/DA/RE/129/2022-L** se realizó la revisión del monto total ejercido durante el ejercicio 2022 por concepto de "Adquisición de equipos GPS y monitoreo e instalación", para lo cual se emitieron 2 (dos) órdenes de pago que amparan un monto total ejercido y pagado de **\$5,646,648.00** (cinco millones seiscientos cuarenta y seis mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.).
- Del mismo modo, respecto de los contratos **OM/DA/RE/008/2023-L**, **OM/DA/RE/009/2023-L** y **OM/DA/RE/010/2023-L**, suscritos con el objeto de otorgar "Suministro de combustible para la flotilla de vehículos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro 2023", con base en pruebas selectivas se revisaron documentalmente 29 (veintinueve) órdenes de pago correspondientes a cargas de combustible realizadas durante el mes de enero de 2023 por un importe total de **\$3,972,562.66** (tres millones novecientos setenta y dos mil quinientos sesenta y dos pesos 66/100 M.N.), importe que una vez aplicado las notas de crédito derivadas de los descuentos por litro otorgadas por los proveedores, por un total de **\$17,224.63** (diecisiete mil doscientos veinte y cuatro pesos 63/100 M.N.), se constató que se realizó el pago total de **\$3,955,338.03** (tres millones novecientos cincuenta y cinco mil trescientos treinta y ocho pesos 03/100 M.N.), como se detalla a continuación:

Proveedor	Contrato	Monto contratado	Revisado			
			A. Monto facturado	B. Notas de crédito	C. Pagado(A-B)	% Alcance
	OM/DA/RE/008/2023-L	54,295,275.74	2,894,936.01	11,307.08	2,883,628.93	5.31
	OM/DA/RE/009/2023-L	21,330,287.90	232,683.25	839.93	231,843.32	1.09
	OM/DA/RE/010/2023-L	25,208,520.88	844,943.40	5,077.62	839,865.78	3.33
<b>Totales</b>		<b>100,834,083.52</b>	<b>3,972,562.66</b>	<b>17,224.63</b>	<b>3,955,338.03</b>	<b>3.92</b>

- Asimismo, se constató que las 51 (cincuenta y un) órdenes de pago derivadas de los 5 (cinco) contratos se encuentran soportadas con la evidencia documental que justifica los pagos realizados, y en su caso, la aplicación de los descuentos y penalizaciones correspondientes.
- Finalmente, con base en pruebas selectivas se validó en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT) que los comprobantes fiscales emitidos por los proveedores a favor de la dependencia son vigentes y cumplen con requisitos fiscales; asimismo que los conceptos pagados corresponden a los conceptos contratados.

Sector: **Central.**

Hoja no. 14 de 15

Dependencia: **Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.**

Tipo de Auditoría: **Financiera y de cumplimiento.**

No. de auditoría: **2A010-24**

#### IV. Conclusión.

Como resultado de la auditoría financiera y de cumplimiento efectuada con el objeto de verificar que el proceso de adquisición de los bienes y/o servicios, así como el cumplimiento de los contratos se realizó en apego a la normatividad aplicable, se concluye que dentro de nuestro alcance determinado y de acuerdo con las circunstancias de la revisión, la Oficialía Mayor a través de la Dirección de Adquisiciones y la Dirección de Transportes y Radiocomunicación, ambas de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, llevo a cabo de manera razonable los procesos y contratación por concepto de arrendamiento de vehículos, adquisición de equipos GPS y suministro de combustible, así como la vigilancia y cumplimiento de los contratos OM/DA/RE/073/2022-L, OM/DA/RE/129 /2022-L, OM/DA/RE/008/2023-L, OM/DA/RE/009/2023-L y OM/DA/RE/010/2023-L, ejercicios 2022 y 2023.

#### Atentamente



**C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos**  
Director de Auditoría de la Subsecretaría de la  
Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro  
Cédula Profesional 2268407  
Cédula Profesional 2694049



**C.P. Beatriz Sandoval Segura**  
Jefa del Departamento de Auditoría de  
Cumplimiento Financiero  
Cédula Profesional 4576485



**C.P. Elizabeth Medina Maldonado**  
Supervisora de Auditoría  
Cédula Profesional 7010890

Sector: **Central.**

Hoja no. **15** de **15**

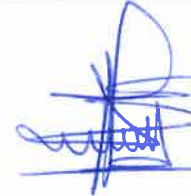
Dependencia: **Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.**

Tipo de Auditoría: **Financiera y de cumplimiento.**

No. de auditoría: **2A010-24**



**C.P. Mariela Arias Santiago**  
Auditora  
Cédula Profesional 7341368



**C.P. Adriana Montaña Zúñiga**  
Auditora  
Cédula Profesional 8590856



**M. en F. Cinthya Giovana Soto Bárcena**  
Auditora  
Cédula Profesional 9462112

**Nota:** El presente Informe da cumplimiento a lo planteado en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, niveles 1, 2 y 3.